



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

MODIFICACIÓN DE LA ORDEN TMA/851, DE 23 DE JULIO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA Y VOX. [11L/4300-0137]

**Aprobación por el Pleno.**

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 24 de junio de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0137, relativa a modificación de la Orden TMA/851, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Vox, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 119, correspondiente al día 19 de junio de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de junio de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0137]

"El Parlamento de Cantabria insta:

"1. Al Gobierno de España a modificar la Orden TMA/ 851 de 23 de julio por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, con el fin de que la señalización prevista en el artículo 15, punto tercero apartado f) de la citada Orden se extienda a los espacios de pública concurrencia.

2. Al Gobierno de Cantabria a armonizar la normativa de marcaje de escalones en espacios públicos urbanizados y de pública concurrencia, siguiendo el criterio de la Orden TMA/ 851 de 23 de julio en su artículo 15, punto tercero, apartado f.

3. Al Gobierno de Cantabria a poner en marcha la campaña "Escalón a la Vista" en los edificios y espacios de su propiedad y competencia.

4. Al Gobierno a impulsar y fomentar el desarrollo de esta campaña, colaborando con todos los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma para su implementación efectiva."